



de guardar y cumplir las ordenes que contiene.  
 Habiendose manifestado por el Depositario  
 de Sanctor Municipales, que en Agosto del año  
 anterior satisfizo diez y ocho reales sesenta  
 milésimas y en el mes de Mayo del presente año  
 otros sesenta milésimas por cuenta del  
 artículo primero del Cap<sup>to</sup> 3<sup>o</sup> se gastó del sum-  
 puesto, le faltava esta cantidad, para satis-  
 facer la de treinta reales, importe de la  
 composicione que en junio del presente año  
 ha practicado Pedro Louren del castillo y Lopez,  
 en su villa de S. Moradacion se satisfagan los  
 diez y nueve reales sesenta milésimas,  
 que faltan de lo consignado en el Cap<sup>to</sup> 3<sup>o</sup>  
 del presupuesto anterior, aplicándose lo  
 correspondiente de libremente.

Y no habiendose otro asunto se levan-  
 to esta Sesion que firman S. de Justificaci-

Joaquin Monte Lemos  
 Villar

